



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y
CALIDAD DE VIDA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PISCINA MUNICIPAL ACIDALIO LORENZO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

1.-Objeto del contrato.-

El objeto de este contrato es el suministro del equipamiento deportivo necesario en la Piscina Municipal Acidalio Lorenzo de Santa Cruz de Tenerife, el cual consiste en:

- 18 líneas flotantes (corcheras) de 25m
- 5 líneas flotantes (corcheras) de 33m
- 1 línea flotante (corchera) de 13m, con doble tensor.
- 1 Señalización de salida falsa
- 2 Señalizaciones de viraje para natación de espalda.
- Enrollador de líneas flotantes (corcheras).

El equipamiento ha de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

a).- Líneas flotantes: Las líneas flotantes, también denominadas corcheras, estarán compuestas por una sucesión continua de flotadores de sección transversa circular, con un diámetro mínimo de 0,05m y máximo de 0,15m. Serán fabricadas en polipropileno, con resistencia a productos químicos y rayos UVA. El conjunto de flotadores estarán engarzados por un cable tensor de acero inoxidable de 4mm, tensor y muelle también en acero inoxidable.

Las líneas flotantes cumplirán los requisitos de seguridad establecidos en las normas UNE-EN 13451 “Equipamientos para piscinas. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo” y UNE-EN 13451-5 “Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para líneas de calles”

b).- Señalizaciones: Tanto la señalización de salida falsa como la de viraje deben constar de una pareja de postes de señalización de acero inoxidable de diámetro 48mm, acorde con la normativa FINA, con base de fijación también en acero inoxidable. La línea de flotadores para la señalización de la salida falsa será con cuerda de nylon.

c).- Enrollador de líneas flotantes o corcheras: El enrollador consistirá en una estructura en acero inoxidable y laminado plástico, sobre ruedas giratorias e independientes entre sí, con frenos. El enrollador debe disponer de una capacidad suficiente para poder recoger, como mínimo, 100 metros lineales de corcheras.

Las especificaciones técnicas expuestas son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento a la baja determinará el rechazo de la oferta. No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas distintas siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes o superiores técnicamente a las especificadas en el pliego.

2.-Plazo de suministro.-

El plazo de suministro, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, será el que se determine de la oferta más ventajosa seleccionada, siendo la celeridad de dicho plazo de entrega un criterio de adjudicación.

No obstante lo expuesto, el plazo máximo de suministro se establece en SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES.

3.-Presupuesto del contrato.-

El presupuesto total del contrato asciende a EUROS CINCUENTA MIL (50.000'00 €), más el 7% de IGIC a cargo de la Administración.

Serán de cuenta del adjudicatario, encontrándose por tanto incluidos en el presupuesto del contrato, todos los gastos derivados de los portes del material y del desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y enseres que sea necesario retirar después de realizar el suministro, así como el vehículo o vehículos a utilizar, kilometraje y tasas de vertedero.

La instalación del material suministrado correrá a cargo de la Administración.

4.-Criterios de valoración de las ofertas.-

Oferta económica, hasta 70 puntos.

Plazo de suministro, hasta 30 puntos.

Oferta económica: Se puntuará con 5 puntos a la oferta económica que iguale el presupuesto establecido por la Administración y con 70 puntos a la oferta más ventajosa económicamente, esto es, a la oferta del licitador que ofrezca el precio más económico, obteniéndose el resto de forma proporcional.

Plazo de suministro: Se puntuará con 5 puntos a la oferta que ofrezca un mayor plazo y con 30 puntos a la oferta más ventajosa, esto es, a la oferta del licitador que se obligue a realizar el suministro en un menor plazo, obteniéndose el resto de forma proporcional

La falta de entrega del material dentro de los plazos ofertados, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, podrá determinar la resolución del contrato